

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 28 DE MARZO DE 2023 DE INCUMPLIMIENTOS
DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE PAGO
QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN
PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE CÚCUTA**

INFORMA:

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **martes veintiocho (28) de marzo de 2023**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente AVISO se fija el martes veintiocho (28) de marzo de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el lunes tres (03) de abril de 2023 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



J. MAYID GENE BELTRÁN

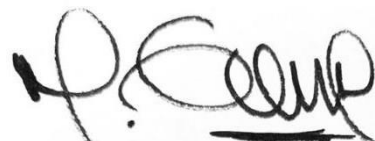
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO el acuerdo de pago No. _____ de fecha _____, otorgado a él(la) señor(a) _____, identificado (a) con _____ N° _____.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. _____ de fecha _____ otorgado al (la) señor(a) _____ identificado(a) con _____ N° _____ por un valor insoluto de (\$ _____), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

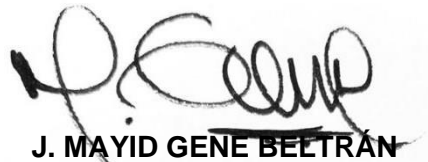
ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha de imposición	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
54001000000026471509	1/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1193288586	STEVEN MORA SANCHEZ	'20222988726	6/07/2022
54001000000026472394	6/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1093795588	JOSE MIGUEL VERGEL	'20212879548	23/03/2021
54001000000026473084	5/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88027841	BRESHNEC MUNOZ HERNANDEZ	'20212895837	23/08/2021
54001000000026473220	5/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1098657138	JESUS DAVID PARRA GONZALEZ	'20212882832	3/05/2021
54001000000026473254	1/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1127063910	EDINSON ALBERTO NINO GUERRERO	'20222978239	9/05/2022
54001000000026473371	6/03/2020	Cédula de ciudadanía	'5489762	FELIX EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ	'20222977969	9/05/2022
54001000000026473526	16/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1092388873	BRAYAN JOSUE VILLAMIZAR	'20212884621	19/06/2021
54001000000026473559	15/03/2020	Cédula de ciudadanía	'37620517	YANITZA VANESSA BAENE DIAZ	'20222977805	9/05/2022
54001000000026473651	9/03/2020	Cédula de ciudadanía	'9159229	ALBERTO ENRIQUE GARCIA	'20212896733	25/09/2021
54001000000026473765	12/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1090418283	YENDER ALBEIRO SUAREZ RAMIREZ	'20212906631	20/11/2021
54001000000026473771	10/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88202819	JUAN CARLOS ALBA	'20212888512	21/07/2021

54001000000026473880	22/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88223289	GABRIEL ANGEL PRADO ALVAREZ	'20222977821	9/05/2022
54001000000026474033	19/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1090388622	WILMAR YESID GARCIA CONTRERAS	'20212888459	18/07/2021
54001000000026474214	13/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88247791	FRANCISCO ANTONIO RIVERA ROBAYO	'20212896288	6/09/2021
54001000000027226178	18/03/2020	Cédula de ciudadanía	'18939370	OSWALDO EMIDIO JIMENEZ AVILA	'20212884423	10/06/2021
54001000000027226235	19/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88209684	JOSE ASCENCION LUNA VASQUEZ	'20212906718	23/11/2021
54001000000027226781	18/03/2020	Cédula de ciudadanía	'5499961	RAMON GERARDO GARCIA	'20212896496	13/09/2021
54001000000027226979	26/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1094575768	VICTOR ALFONSO YARURO VERJEL	'20222996174	5/08/2022
54001000000027227212	27/03/2020	Cédula de ciudadanía	'1092361764	DUVAN ALBERTO BERRIO MEDINA	'20212895714	20/08/2021
9999999900004332807	5/03/2020	Cédula de ciudadanía	'88196119	JUAN CARLOS CELY PIRAJAN	'20212888070	1/07/2021
9999999900004332819	31/03/2020	Cédula de ciudadanía	'13478872	WILLIAM CASTILLA	'20212896695	22/09/2021

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **martes veintiocho (28) de marzo de 2023**, siendo las 8:00 a.m.



J. MAYID GENE BELTRÁN
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta



DESFIJACIÓN

Hoy, **lunes tres (03) de abril de 2023** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

NOTIFÍQUESE

J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta